



DICTAMEN CONCURSO NODOCENTE

En la sede del Departamento de Folklore de la UNA, sito en Sánchez de Loria 443. C1173ACI, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 10:12 hs se reúnen Stella Maris Fioretti, Pablo Iglesias y Cristian Correa, en su carácter de Comisión Evaluadora designada por Resolución UNA N° 300/24 quienes intervendrán en el concurso cerrado interno para la provisión de UN (1) cargo de "Supervisor de Mantenimiento General" llamado que fuera dispuesto a través de la Resolución UNA N° 300/24.

Se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 41 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto N° 366/06 y por el Reglamento de Concursos Nodocentes de la UNA –Resolución CS N° 0051/12.

En ese sentido, se establece el siguiente criterio valorativo: Puntuación máxima 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- 1) Antecedentes (25 puntos máximo)
- 2) Prueba de Oposición (75 puntos máximo)
 - a. Prueba Escrita (40 puntos máximo)
 - b. Entrevista personal (35 puntos máximo)

El puntaje final será el resultado de la suma de los Antecedentes y la Prueba de Oposición.

Se deja constancia que la enumeración o destaque de ciertos antecedentes, o en la descripción del desempeño del/la aspirante en la prueba de oposición, que se efectúan a continuación, son realizados por el jurado –a su criterio- en forma enunciativa y no taxativa. Para la ponderación de los puntajes el jurado ha considerado la totalidad de los antecedentes y del desempeño en la prueba de oposición.

Nómina de aspirantes en condiciones de ser designados en el cargo objeto de concurso

1. PAEZ, Federico Nazareno, DNI N° 27.780.359

I. Detalle del análisis de antecedentes

Aspirante: PAEZ, Federico Nazareno, DNI N° 27.780.359

A. Títulos: Hasta 5 puntos



- a. Se asignará puntaje por el máximo título obtenido
- b. Para la ponderación por estudios en curso o incompletos, el jurado valorará el porcentaje de aprobación, analizando la especificidad de la actividad conforme la naturaleza del cargo a cubrir.

Criterio:

Diplomatura: hasta 1 punto

Tecnicatura/Terciario sin pertinencia: Hasta 1,5 puntos.

Tecnicatura/Terciario con pertinencia: Hasta 2 puntos.

Título de Grado sin pertinencia específica: 3 puntos.

Título de Técnica/o en Gestión y Administración Universitaria: 3,5 puntos.

Título de Grado con pertinencia: 4 puntos.

Título de Licenciada/o en Gestión y Administración Universitaria: 5 puntos.

Posgrado: hasta 1,5 puntos según pertinencia y duración.

Puntaje por Títulos: 0/5

B. Cursos de Capacitación: hasta 3 puntos

- a. El jurado tendrá en cuenta para su consideración y asignación de puntaje la duración e intensidad de la actividad e importancia de los contenidos, analizando la especificidad de la actividad conforme la naturaleza del cargo a cubrir.
- b. No se tendrán en cuenta los cursos inconclusos o certificados de asistencia

Puntaje por Cursos de Capacitación: 2/3

C. Trabajos, publicaciones y conferencias: hasta 2 puntos

- a. El jurado tendrá en cuenta para su consideración y asignación de puntaje la duración e intensidad de la actividad, importancia de los contenidos y modo de participación del trabajador

Puntaje por Trabajos, publicaciones y conferencias: 0/2

D. Evaluación de desempeño:

El jurado asignará a cada trabajador/a que hubiera sido evaluado/a conforme lo dispuesto por el presente convenio un puntaje de cincuenta centésimos (0,50) por cada dos años de calificación positiva, pudiendo acumular cada aspirante hasta 4 puntos.

Criterio: El puntaje total se otorgará sobre el promedio de evaluaciones que tenga el trabajador/a.

Puntaje por Evaluación de desempeño: 4/4

E. Antigüedad



a. Para la asignación de puntaje el jurado tendrá en cuenta los años de servicio prestados por los aspirantes en UUNN. El puntaje por año de servicio será de 0,50 pudiéndose acumular como máximo en este ítem 9 puntos

Criterio: Se tomará en cuenta solamente la antigüedad como Nodocente

Puntaje por Antigüedad: 2,5/9

F. Actividades de representación y gestión.

a. Cuando además de las tareas del cargo, el trabajador hubiera realizado actividades de representación o de gestión remuneradas o no por la universidad, pero vinculadas a ésta, se le asignará un puntaje de cincuenta centésimos (0,50) por cada dos años de desempeño, pudiendo acumular cada aspirante un máximo de dos (2) puntos

Criterio: Se tomará en cuenta todas las actividades que los/as trabajadores/as hayan realizado como representación de la Universidad.

Puntaje por Actividades de representación y gestión: 2/2

TOTAL de antecedentes: 10,5/25 puntos

II. Detalle de Prueba de Oposición

A. Prueba escrita

Se han efectuado 4 (cuatro) preguntas, otorgándole un máximo de cinco (10) puntos a cada respuesta. (adjunto).

Puntaje prueba escrita 40/40

B. Entrevista personal

Puntaje entrevista personal 35/35

Ponderación total Prueba de oposición 75/75

III. FUNDAMENTACIÓN

El resultado de la prueba escrita permitió obtener una idea aproximada sobre la capacidad y los conocimientos tanto generales de la institución como específicos del cargo sujeto a concurso del aspirante quien dio respuesta en forma correcta y pormenorizada a las consignas, demostrando solvencia y vocabulario técnico.



La entrevista permitió obtener una idea aproximada sobre la capacidad y los conocimientos del aspirante quien dio respuesta en forma correcta a las preguntas demostrando capacidad de profundizar en los conceptos referentes a las normas que rigen nuestro sistema institucional y las características propias de su unidad académica.

La comisión evaluadora desea subrayar la actitud propositiva del concursante demostrada nos sólo durante las instancias de evaluación, sino en la presentación de un proyecto de trabajo que cuenta con mejoras en el área a supervisar, donde se observan su plan de acción integral de comunicación, técnica y administrativo del cargo a desempeñar.

IV. Orden de mérito

Por lo tanto, se establece el siguiente orden de mérito:

1. PAEZ, Federico Nazareno 85,05/100 puntos

Atento lo expuesto, esta Comisión Evaluadora, por unanimidad, recomienda designar al trabajador Nodocente PAEZ, Federico Nazareno, DNI N° 27.780.359 en el cargo de Supervisor de Mantenimiento General, categoría 5 (cinco), en el Departamento de Folklore, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES-UNA

Se deja constancia, de la presencia de la veedora gremial, por parte de ATUNA, durante todo el proceso evaluativo: compañera Telma Mariana Alegre.

Firma Jurados/as y Veedora:


Pablo Iglesias


Cristian Emar Giree


Telma Alegre